

**SOLICITUD DE ATENCIÓN PRIORITARIA
20/2023 DERIVADA DE LAS CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES 487/2023 Y 488/2023**

**SOLICITANTE: CÁMARA DE DIPUTADOS DEL
CONGRESO DE LA UNIÓN**

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

En la Ciudad de México, a veinticinco de enero de dos mil veinticuatro, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancia	Registro
Informe del Ministro Javier Laynez Potisek , con el que comunica el estado que guardan las controversias constitucionales 487/2023 y 488/2023 , promovidas por los poderes Ejecutivo y Legislativo del Estado de Nuevo León.	63

Documental recibida en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este alto tribunal. Conste.

Ciudad de México, a veinticinco de enero de dos mil veinticuatro.

Con fundamento en el Punto Primero, numeral 2, del Acuerdo General 16/2013¹, agréguese al expediente únicamente para que conste como corresponda el escrito del **Ministro Javier Laynez Potisek**, mediante el cual se le tiene rindiendo el informe solicitado en proveído de cuatro de diciembre de dos mil veintitrés.

En otro orden de ideas, se advierte que mediante proveídos de ocho de diciembre de dos mil veintitrés, dictados por el Ministro Javier Laynez Potisek, instructor en las controversias constitucionales 487/2023 y 488/2023, de las cuales deriva la presente solicitud de atención prioritaria, se decretó el sobreseimiento en esos medios de control constitucional.

Visto el estado procesal del presente asunto, es innecesario continuar con su substanciación toda vez que la solicitud de atención prioritaria es un *mecanismo constitucional* para requerir a la Suprema Corte de Justicia de la Nación que tramite y resuelva juicios de amparo, controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad que -a consideración de los promoventes- revistan el carácter de urgente por una cuestión de interés social u orden público.

En esos términos, los proveídos que recayeron en las controversias constitucionales 487/2023 y 488/2023, son resoluciones que ponen fin al juicio de forma definitiva al sobrevenir una causal de sobreseimiento, con lo cual, a ningún efecto procesal llevaría continuar con el trámite de la presente solicitud si ésta tiene como fin que los asuntos señalados sean resueltos prioritariamente, lo cual, ya ocurrió.

En consecuencia, al quedar insubsistente la materia de la solicitud ya que fueron resueltas de forma definitiva las controversias constitucionales 487/2023 y 488/2023, lo conducente es **declarar sin materia la presente solicitud**.

Con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este acuerdo.

Notifíquese. Por lista, por oficio a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, al Ministro Javier Laynez Potisek, al Consejo de la Judicatura Federal, a

¹ "ACUERDO GENERAL NÚMERO 16/2013, DE OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, RELATIVO A LA ATENCIÓN PRIORITARIA DE JUICIOS DE AMPARO, DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD, INCLUIDOS LOS RECURSOS O PROCEDIMIENTOS DERIVADOS DE ESOS JUICIOS CONSTITUCIONALES, A SOLICITUD DEL EJECUTIVO FEDERAL O BIEN, DE LAS CÁMARAS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN".

**SOLICITUD DE ATENCIÓN PRIORITARIA 20/2023 DERIVADA DE
LAS CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES 487/2023 Y 488/2023**

los Poderes Ejecutivo y Legislativo del Estado de Nuevo León; y de manera electrónica a la Fiscalía General de la República.

Por lo que hace a la notificación de la **Fiscalía General de la República**, remítasele la versión digitalizada del presente acuerdo, por conducto del MINTERSCJN que hace las veces del oficio de notificación 569/2024. Dicha notificación se tendrá por realizada al día siguiente a la fecha en la que se haya generado el acuse de envío en el Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el Licenciado **Rafael Coello Cetina**, Secretario General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

LISA/EDBG

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e0000000000000000000000000000000023a9	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	31/01/2024T04:45:51Z / 30/01/2024T22:45:51-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	c3 f2 b9 54 33 7e 42 ea 3d 1e da d1 2d 75 cd 90 d5 00 db fe a5 90 02 0d 53 81 09 f3 28 75 42 28 fb 0b d8 d3 15 2f 3b 5e 7d 00 f7 fa c7 89 7b f4 10 f4 05 d3 ad 41 ab 97 b5 72 30 4a 05 94 fb 42 d2 4d 6d d9 a8 53 5f b6 ef 57 bc a2 df 7b 95 49 d2 79 7c 83 72 a2 21 93 d7 b6 c4 ef eb eb a8 65 21 16 d2 ea 4c ef f8 54 69 14 16 3f d4 a1 30 46 0d 24 e8 66 63 33 0e 1c 35 9e e2 79 6f 10 58 33 db 0c 20 6c d8 5c d3 11 08 9c ed bf b1 f9 8f 76 c5 2b 02 a1 51 ea 68 59 00 5c 61 0e a2 8c 32 a6 b6 18 7c e8 4b 3c 79 48 9b 4c 15 a3 8e fd 81 7e 2e 57 cc df bf e9 06 2b df 37 a5 8a e1 61 ee 74 4f d8 fa 61 88 16 7d 5b e2 1e 0f d7 bb ff f9 4c ee 60 78 cd a6 d9 17 e4 4c 2e 68 3f 04 c4 70 9d 72 40 69 a1 a8 6a c1 b3 ff a4 02 df 78 ec 24 83 1f ec 49 0a 6d 07 6c 0a 70 45 80 13 f7 22 57 1d			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	31/01/2024T04:45:55Z / 30/01/2024T22:45:55-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e0000000000000000000000000000000023a9			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	31/01/2024T04:45:51Z / 30/01/2024T22:45:51-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	6690514			
	Datos estampillados	5528A028104C002E1CED270671E18987A697D53AB4D0D0F3F6F9E9A8D12A944F			

Firmante	Nombre	RAFAEL COELLO CETINA	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	COCR700805HDFLTF09			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e0000000000000000000000000000000017d	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	29/01/2024T23:46:22Z / 29/01/2024T17:46:22-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	1c da 1d dd e1 5f 69 1e 92 57 f9 d3 38 2b 72 01 51 b3 d9 bb 8c ef 93 7d b7 2c 27 5b b3 22 e2 2b ff d0 69 dc 34 4e cc cd 34 d3 1b 71 a2 4f 45 37 57 09 a6 8b 6d 22 d5 91 8d f1 89 e3 2d 63 fe 34 52 44 a3 1c 3f 9e 2c 40 51 7e bb 16 8a a6 7f d1 0f 3b 2b 9d 97 2b f2 da 0e 81 1f 6f 13 30 e7 48 75 a6 07 11 50 4a 68 74 29 cd 2a 99 fb f1 af a2 59 3c c4 65 2d bc c3 84 00 c9 3b 62 cc 12 87 86 c0 c4 24 9d 87 1e 1b be 96 d8 2f 75 d6 7a 0d 64 da a5 3f 95 14 8d ba 9b 71 96 37 fd 65 12 5b c3 9d 3c cd 70 67 f8 1f 9a 82 09 23 41 9c 04 36 79 bf 7f 64 78 16 c0 ae 5e 87 ad 65 de 4d 3d fb e4 ad 25 e3 5e d5 f0 eb e7 6f 3e 31 34 26 bd d0 86 eb 8e c9 d1 4e 03 f9 71 90 0f 50 ae 17 13 2b da a7 58 fc a6 ce 2a 28 7b 04 76 30 a4 fb 0d d9 6d ff ab 26 07 e7 49 4d 4b ac 28 4e 22 ee c7 31 ae			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	29/01/2024T23:46:27Z / 29/01/2024T17:46:27-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e0000000000000000000000000000000017d			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	29/01/2024T23:46:22Z / 29/01/2024T17:46:22-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	6682109			
	Datos estampillados	7DE78AFBDFC37CBA16ACF210AEE16323859CB1D753FE48480092260AE08B2644			